

## MARCO INSTITUCIONAL DEL FNFP

**FUNCIONES DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA** bajo el marco de Ley 1707 de 2014 y el Decreto 2263 de 2014:

1. Administrar la Cuota de Fomento de la Papa
  - Liquidar, recaudar y controlar el recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa.
  - Expedir el paz y salvo mensual a los recaudadores.
  - Llevar el registro y sistematización de los recaudos.
2. Administrar los recursos parafiscales
  - Manejar los recursos en cuentas separadas.
  - Ejecutar los recursos conforme al presupuesto aprobado.
  - Elaborar el presupuesto anual del Fondo.
  - Presentarlo para aprobación de la Junta Directiva.
3. Ejercer control
  - Realizar procesos de revisión o inspección para verificar la correcta liquidación y consignación de la cuota.
  - Garantizar la reserva de la información obtenida en procesos de inspección.
4. Apoyar el órgano de dirección del Fondo
  - Servir de soporte técnico y administrativo a la Junta Directiva.
  - Ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.
5. Transferencia y custodia de información
  - Administrar bases de datos de productores y agentes recaudadores.
  - Custodiar archivos y documentación relacionada con la parafiscalidad.
6. Cumplir la normatividad aplicable a los fondos parafiscales



- Aplicar lo dispuesto en la Ley 101 de 1993.
- Cumplir la Ley 1707 de 2014.
- Acatar el Decreto 2263 de 2014.
- Observar el Decreto 2025 de 1996 en materia de control.

## **DEBERES DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA:**

1. Garantizar transparencia en la administración de los recursos
  - Implementar mecanismos de buen gobierno.
  - Contar con Código de Buen Gobierno.
  - Incluir mecanismos para prevenir y resolver conflictos de interés.
2. Garantizar eficiencia en el uso de los recursos
  - Ejecutar el presupuesto conforme a la destinación legal.
  - Evitar desviaciones o usos indebidos de la cuota.
3. Garantizar rendición de cuentas
  - Presentar información presupuestal y de ejecución.
  - Publicar la información mínima obligatoria conforme a la Ley 1712 de 2014.
4. Garantizar reserva de la información sensible
  - Proteger la información contable y comercial obtenida en auditorías.
5. Cumplir los procedimientos de aprobación presupuestal
  - Someter el presupuesto a Junta Directiva.

